



A37-WP/351  
TE/172  
2/10/10

## **ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

### **COMISIÓN TÉCNICA**

#### **PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 39**

El texto adjunto sobre la cuestión 39 se presenta a la Comisión Técnica para que lo examine.

---

**Cuestión 39: Transición de los servicios de información aeronáutica (AIS) a la gestión de la información aeronáutica (AIM)**

39:1 La Comisión examinó la nota A37-WP/46, presentada por el Consejo, sobre la evolución hacia la gestión de la información aeronáutica (AIM), en la que se reafirmaba la necesidad de continuar la transición desde el suministro tradicional de información aeronáutica basado en los productos a un enfoque de gestión de la información centrado en los datos y orientado hacia los sistemas, señalado como componente fundamental y principal elemento habilitante de un futuro sistema de gestión del tránsito aéreo (ATM). En la nota se describen a grandes rasgos los progresos realizados por la OACI en la transición hacia la AIM mediante la aplicación de las recomendaciones del Congreso mundial de servicios de información aeronáutica (AIS) celebrado en 2006 y a través de las disposiciones del Anexo y los textos de orientación concebidos para el avance del marco global requerido para la implementación de la AIM.

39:2 En la nota A37-WP/94, presentada por Bélgica en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, por los demás Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil y por Eurocontrol, se destacaron los avances que se están realizando hacia la evolución y la implementación estratégicas de la AIM y se celebró el papel de liderazgo de la OACI. También se propusieron medidas específicas sobre el desarrollo de una interfaz global AIS/MET más eficaz, la adopción de los NOTAM digitales, la determinación de la conveniencia de utilizar a nivel mundial determinadas normas sobre la calidad de los datos, la producción de determinados documentos de la OACI en forma electrónica y la preparación de una reunión departamental MET/AIM.

39:3 Colombia presentó la nota A37-WP/159, en la que se examinan una serie de medidas estratégicas consideradas importantes para iniciar y orientar la transición de los AIS a la AIM en el contexto del plan mundial de navegación aérea. En la nota también se solicita el respaldo de la OACI y, en especial, de sus Oficinas regionales, para ayudar a los Estados en su transición hacia la AIM. En la reunión se señaló que el plan estratégico mencionado en la nota WP/59 era compatible con la hoja de ruta para la transición de los AIS a la AIM, trazada por la OACI.

39:4 La Comisión examinó dos notas presentadas por la República de Corea. La nota A37-WP/157 se refiere a datos electrónicos sobre el terreno y sobre obstáculos y se subraya la importancia de que la OACI elabore textos de orientación para ayudar a los Estados y contribuir a la armonización mundial de la implementación pertinente. En la nota A37-WP/220 se describe el plan de ejecución de la AIM preparado por la República de Corea, donde se incorporan medidas para una transición sin contratiempos de los AIS a la AIM, en consonancia con la hoja de ruta de la OACI, y se llega a la conclusión de que la OACI debería elaborar mejores modelos para las medidas descritas.

39:5 En la nota A37-WP/121, los Estados Unidos describen los progresos que han realizado hacia la AIM prevista en el sistema de transporte aéreo de próxima generación (NextGen), que apoya la hoja de ruta para la transición de los AIS a la AIM, trazada por la OACI. Señalan además el papel de liderazgo de la OACI y las dificultades conexas en materia de recursos. En la nota se propone alentar la adopción mundial de los NOTAM digitales, la actualización de las disposiciones de las normas y métodos recomendados del Anexo 15 — *Servicios de información aeronáutica* a tiempo para la Reunión departamental MET/AIM prevista para 2014, y la pronta publicación de los propósitos, objetivos y contenido de la reunión.

39:6 Al presentar la nota A37-WP/119, Venezuela expresó la opinión de que, para garantizar el interfuncionamiento, los Estados deberían avanzar en la transición hacia la AIM a la misma velocidad. En la nota se formulan recomendaciones tendientes a lograr una aplicación exitosa y apropiada de la fase dos de la hoja de ruta para la transición de los AIS a la AIM, trazada por la OACI y se menciona que la OACI debería continuar ayudando a los Estados brindándoles mayor orientación sobre la definición del sistema de AIM.

39:7 La Comisión coincidió en que la OACI debe desempeñar un papel de liderazgo a la hora de proporcionar orientación estratégica, normas y métodos recomendados, y la ayuda necesaria para la transición a la AIM, como base para el desarrollo de un sistema de ATM armonizado e interfuncionable a nivel mundial. Reconoció los avances efectuados en la transición a la AIM y las contribuciones de los Estados, pero también señaló las dificultades en materia de recursos para facilitar el cambio enfrentadas por la Organización. Asimismo manifestó que el programa de trabajo y la hoja de ruta para la transición de los AIS a la AIM trazados por la OACI eran en gran medida congruentes con las actividades de trabajo propuestas en las notas presentadas. También reconoció la necesidad de celebrar la Reunión departamental MET/AIM en 2014 y de prepararse exhaustivamente para ella. Además se recalcó la necesidad de contar con textos de orientación actualizados para apoyar la transición y se alentó a la OACI a aumentar la frecuencia de las reuniones del Grupo de estudio sobre Servicios de información aeronáutica-Gestión de la información aeronáutica (AIS-AIMSG).

39:8 La Comisión indicó que los documentos *Indicadores de lugar* (Doc 7910) y *Designadores de empresas explotadoras de aeronaves, de entidades oficiales y de servicios aeronáuticos* (Doc 8585) se encuentran disponibles ahora en formato electrónico, y que la OACI suministrará versiones electrónicas mejoradas de estos datos en 2012, a tiempo para la Duodécima Conferencia de navegación aérea.

39:9 Presentaron notas de información la India (WP/96), Arabia Saudita (WP/161) y el Organismo para la seguridad de la navegación aérea en África y Madagascar (ASECNA) (WP/158).